

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**IMDER DE PRADERA
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Julio de 2020
CDVC-SOFP – 47**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA
IMDER DE PRADERA
2017**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JORGE ALBERTO PLAZAS SATIZABAL

Subdirector operativo financiero y patrimonial

JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada

EDINSON PINZON

Auditor

WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	10
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	11
4. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020²: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
EDINSON PINZON
Gerente
Inder de Pradera
Pradera Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Inder de Pradera**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Inder de Pradera**, arrojó una calificación de **79.5 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Desfavorable**, por lo cual **no fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
47.INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	79,5	1	79,5
Calificación total		1,00	79,5
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **79.5 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
47.INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	79,5	1,00	79,5
Calificación total		1,00	79,5
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

No se pudo confrontar la inversión con los cuadros de ejecución presupuestal, reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, debido a que la entidad, no reporto la ejecución presupuestal, situación genera incertidumbre frente a los recursos invertidos

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá tomar las medidas correctivas para subsanar las debilidades detectadas y comunicadas en el presente informe, para que en las rendiciones posteriores se cumplan con los requisitos de ley.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **79.5 puntos** en cumplimiento, rendición y revisión de la cuenta, siendo **deficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **86.4** indicando que afectó el análisis por las limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **72.7**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

EVALUACIÓN VARIABLES			
47.INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PRADERA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86,4	0,30	25,9
Calidad (veracidad)	72,7	0,60	43,6
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	79,5

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Pradera presenta el Plan de Desarrollo denominado “Pradera crece”, así:

TABLA 3

EJES ESTRATEGICOS IMDER MUNICIPIO DE PRADERA		
Código	Nombre	Ponderación
1	PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL	100

Fuente: RCL

El Instituto presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando un eje estratégico y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (1.4.1.1, 1-mantenimiento) “Mantener 23 escenarios deportivos “. Tiene línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019 (segundo año), incoherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos.

En el componente “Formulacion de Proyectos”, no se observan proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017, los presentados tienen ejecución en varias vigencias.

En el módulo de RCL reporte de proyectos de inversión, se presentaron 11 (once) proyectos, que iniciaron ejecución en el 2016, pero su ejecución se extendió hasta el 2019, las columnas de “fecha de Inicio “ y “fecha de finalización” de estos proyectos no fueron diligenciadas adecuadamente.

3.1.1.2 Presupuesto

No presentó información.

3.1.1.3 Jurídico

El Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Pradera, para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL (138) contratos que ascendieron a \$1.325.Millones, distribuidos así; compraventa 01 contrato por \$9.000. Millones que corresponde al 1% de la contratación suscrita, contratos de prestación de servicios, 135 por \$1.308.Millones el 99% y suministros 02 por \$7.Millones el 1%(Ver tabla 4).

TABLA 4

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA – VIGENCIA 2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Compraventa	1	\$ 9.980.000	1%
Contrato de Prestación de Servicios	135	\$ 1.308.108.707	99%
Suministro	2	\$ 7.027.900	1%

TOTAL	138	\$ 1.325.116.607	100%
Fuente RCL			

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: prestación de servicios y suministros, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

La entidad no rindió información a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada

1. Hallazgo Administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2017, realizada por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Pradera a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL, no presentó la información financiera, lo que no permitió realizar la confrontación con los proyectos, para el periodo 2017, limitando la suficiencia y calidad de la información reportada.

El capítulo IV del anexo a la Resolución Reglamentaria 008 de abril 20 de 2016, de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece: para la vigencia evaluada, la forma de presentación y la inobservancia de los requisitos en la presentación a través del sistema de rendición de cuentas en línea – RCL.

La situación presentada es ocasionada presuntamente por deficiencias en el control y monitoreo del responsable de rendirla e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar su calidad, afectando el análisis detallado y el concepto emitido en atención a las competencias.

3.1.1.5 Contabilidad

La información contable vigencia 2017 rendida a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, evidencian que los activos de la entidad en la vigencia de 2017 fueron de \$ 87 millones, con un crecimiento de 64.460.22% con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$36 mil, los activos no corrientes con \$15 millones, constituyen el 17% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en la vigencia 2017 se establecieron en \$50 millones, creciendo en un 114.762% con referencia a la vigencia anterior que eran de \$43.mil, los corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$14 millones, creciendo en 114.762% con relación al 2016, en el que se ubicó en \$126 mil, el resultado del ejercicio fue de -\$7 millones, decreciendo en 21.773 20% con relación al 2016, el cual fue de \$34 mil.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGO INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA IMDER PRADERA 2017						
No. Hallazgo	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1	-	-	-	-	-